	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 025	O.C. Institucional N° 025/2017

Nivel de Entidad:	28- Universidades Nacionales	Fecha de Emisión : 17 / 11 / 2017	
Entidad:	1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL		
ID del Llamado:	325288	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: Adquisición de Materiales eléctricos y ferretería.			
Proveedor:	FONOLUZ S.A.	RUC:	80015115-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Cable multifilar de 1 mm.**	Unidad	Inpaco	Nacional	6	66.474	398.844
2	4	**Cable multifilar de 6 mm.**	Unidad	Inpaco	Nacional	2	312.580	625.160
3	5	**Cable multifilar de 10 mm.**	Unidad	Inpaco	Nacional	1	570.908	570.908
4	6	**Cable cordón 2x1mm.**	Unidad	Inpaco	Nacional	2	157.453	314.906
5	7	**Cable cordón 2x2mm.**	Unidad	Inpaco	Nacional	2	261.006	522.012
6	8	**Cable cordón 2x4mm.**	Unidad	Inpaco	Nacional	2	494.640	989.280
7	9	**Cable de cobre transparente 2x2mm**	Unidad	Inpaco	Nacional	2	263.160	526.320
8	10	**Cable taller de 2x2 mm.**	Unidad	Inpaco	Nacional	2	386.329	772.658
9	12	**Tubo Fluorescente de 40 w**	Unidad	Flight	China	10	89.976	899.760
10	13	**Tubo Fluorescente de 20 W.**	Unidad	VCP	China	3	91.228	273.684
11	14	**Ficha macho**	Unidad	Flight	China	40	1.175	47.000
12	15	**Ficha hembra**	Unidad	Flight	China	40	1.175	47.000
13	17	**Reactancia para equipo fluorescente de 40 w**	Unidad	Flight	China	6	135.148	810.888
							TOTAL	**6.798.420**

SON GUARANÍES: seis millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos veinte.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17/11/2017	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : conforme a lo dispuesto en el punto 2 del Anexo C del PBC.

LUGAR DE ENTREGA: (Cmte. Gamarra y Gdor. Irala – Itapytapunta) CEPB.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús - Administradora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	6	0	340	10	1	0	6.798.420
						Total:			6.798.420

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PEDRO BENÍTEZ
Aux. Administrativo
Fonoluz S.A.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 026	O.C. Institucional N° 026/2017

Nivel de Entidad:	28- Universidades Nacionales	Fecha de Emisión : 17 / 11 / 2017	
Entidad:	1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL		
ID del Llamado:	325288	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: Adquisición de Materiales eléctricos y ferretería.			
Proveedor:	FONOLUZ S.A.	RUC:	80015115-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	18	Reactancia para equipo fluorescente de 20 w	Unidad	Flight	China	3	135.148	405.444
2	19	Arrancador para fluorescente	Unidad	Flight	China	15	10.953	164.295
3	22	Caja de llave plastica externa para 1 toma corriente	Unidad	Flight	China	20	2.737	54.740
4	23	Caja de llave plastica externa para 2 toma corriente	Unidad	Flight	China	20	3.774	75.480
5	24	Caja de llave plastica externa para 3 toma corriente	Unidad	Flight	China	20	4.811	96.220
6	25	Caja de llave plastica de embutir para 1 toma corriente	Unidad	Thesa	China	50	2.181	109.050
7	29	Tapa ciega redonda	Unidad	Flight	China	30	666	19.980
8	30	Tapa ciega rectangular	Unidad	Flight	China	30	891	26.730
9	31	Llave termomagnetica monofásica de 15A.	Unidad	SICA	China	10	7.272	72.720
10	35	Llave termomagnetica Trifásica de 25A.	Unidad	SICA	China	20	21.741	434.820
11	36	Llave termomagnetica Trifásica de 32A.	Unidad	SICA	China	20	21.741	434.820
12	39	Llave termomagnetica Trifásica de 80A.	Unidad	SICA	China	2	80.501	161.002
13	40	Llave termomagnetica Trifásica de 100A.	Unidad	SICA	China	3	80.501	241.503
							TOTAL	2.296.804

SON GUARANÍES: dos millones doscientos noventa y seis mil ochocientos cuatro.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17/11/2017	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : conforme a lo dispuesto en el punto 2 del Anexo C del PBC.

LUGAR DE ENTREGA: (Cmte. Gamarra y Gdor. Irala – Itapytapunta) CEPB.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús - Administradora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	6	0	340	10	1	0	2.296.804
						Total:			2.296.804

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	17-11-17	Lic. Emiliano A. Ramirez Manzi

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PEDRO BENÍTEZ
Aux. Administrativo
Fonoluz S.A.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 027	O.C. Institucional N° 027/2017

Nivel de Entidad:	28- Universidades Nacionales	Fecha de Emisión : 17 / 11 / 2017	
Entidad:	1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL		
ID del Llamado:	325288	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: Adquisición de Materiales eléctricos y ferretería.			
Proveedor:	FONOLUZ S.A.	RUC:	80015115-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	42	Capacitor de 2,5 MF para ventilador	Unidad	Flight	China	30	1.747	52.410
2	43	Cinta pasacables alma de acero de 30 mts.	Unidad	Viyilan	Argentina	2	41.662	83.324
3	44	Llave de luz con punto y toma.	Unidad	Thesa	China	60	3.362	201.720
4	47	Canaleta Plástica fina 10x20x2 mts.	Unidad	Mutlusan	Turquia	50	4.407	220.350
5	48	Conector para ensamblado de cables (prensita) para 70 mm.	Unidad	ET	China	20	7.800	156.000
6	53	Portalámparas de plastico negro.	Unidad	Flight	China	10	984	9.840
7	56	Reactancia electronica de 1x40w.	Unidad	Flight	China	200	6.876	1.375.200
8	58	Foco económico de 105w. Espiral.	Unidad	Ecolight	China	15	54.600	819.000
9	61	Foco económico de 20w. Tubular.	Unidad	Sylvania	China	3	10.400	31.200
10	62	Caño corrugado antillamas de 20mm(1/2 ")	Unidad	Tigre	Nacional	3	31.624	94.872
11	64	Buscapolo grande	Unidad	Cocaco	Alemania	6	4.862	29.172
12	65	Buscapolo chico	Unidad	Cocaco	Alemania	6	3.303	19.818
							TOTAL	3.092.906

SON GUARANÍES: tres millones noventa y dos mil novecientos seis.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17/11/2017	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : conforme a lo dispuesto en el punto 2 del Anexo C del PBC.

LUGAR DE ENTREGA: (Cmte. Gamarra y Gdor. Irala – Itapytapunta) CEPB.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús - Administradora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	6	0	340	10	1	0	3.092.906
						Total:			3.092.906

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	17-11-17	Lic. Emiliano A. Ramirez Manc

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PEDRO BENÍTEZ
Aux. Administrativo
Fonoluz S.A.